

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.110

Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2626337

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular, 43ª Notaria Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, certifico, que: Por escritura pública, de fecha 21 de Marzo de 2025, otorgada ante mí, bajo el Repertorio N° 8.125-2025, don LUIS HERNANDEZ MUÑOZ, cédula de identidad N° 14.171.791-K, Titular 100% acciones de Sociedad por Acciones "ASESORÍAS Y SERVICIOS DE ESTÉTICA AINHOA SpA", rol único tributario n° 77.372.606-K, conforme al Registro de Accionistas tenido a la vista por el Notario que autoriza, sociedad inscrita a Fojas 63978, Número 27654 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023.- Modifico estatutos sociales de la sociedad ASESORÍAS Y SERVICIOS DE ESTÉTICA AINHOA SpA modificación consiste: don LUIS HERNANDEZ MUÑOZ, titular 100% acciones, modifica estatutos sociales, Artículo Primero relacionado con el nombre, y Artículo Cuarto relacionado, relacionado con el objeto; quedando como sigue: ARTÍCULO PRIMERO: Nombre. El nombre o razón social de la Sociedad será "MEDI ESTETIC SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "ME SpA".- ARTÍCULO CUARTO: Objeto. El objeto social será: a) La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes, en especial de productos medico estéticos, dermocosméticos, de cosmetología, de centros de belleza, estética, y spa, ya sea, por cuenta propia o ajena; b) La comercialización, compraventa, importación, exportación, y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente, y en general de todo tipo de bienes, por cuenta propia o ajena, al por mayor o menor; c) La explotación de centros de estética, belleza y spa; la explotación de academias y/o escuelas de cosmetología, estética, belleza y spa, en inmuebles, propios o tomados en arrendamiento, en leasing, o encomendados a terceros; d) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; la representación de empresas extranjeras o nacionales; y f) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general, sean estas chilenas o extranjeras.- Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto.- ASIMISMO REPACTO Y FIJO NUEVO TEXTO REFUNDIDO ESTATUTOS SOCIALES, comprendiendo modificaciones antes señaladas. Quedando así, Nombre. El nombre o razón social de la Sociedad será "MEDI ESTETIC SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "ME SpA".- Objeto: El objeto social será: a) La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes, en especial de productos medico estéticos, dermocosméticos, de cosmetología, de centros de belleza, estética, y spa, ya sea, por cuenta propia o ajena; b) La comercialización, compraventa, importación, exportación, y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente, y en general de todo tipo de bienes, por cuenta propia o ajena, al por mayor o menor; c) La explotación de centros de estética, belleza y spa; la explotación de academias y/o escuelas de cosmetología, estética, belleza y spa, en inmuebles, propios o tomados en arrendamiento, en leasing, o encomendados a terceros; d) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; la

CVE 2626337

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 27-03-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **ASESORÍAS Y SERVICIOS DE ESTÉTICA AINHOA SpA 77.372.606-K***

Pág. : 178
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.110

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 2 de 2

representación de empresas extranjeras o nacionales; y f) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general, sean estas chilenas o extranjeras.- Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto.- Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$15.000.000.-, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie sin valor nominal, suscrito y pagado según se establece en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, gozaran de los mismos derechos y beneficios que las acciones suscritas y pagadas. El capital podrá ser pagado en dinero en efectivo o en otras especies valuables en dinero. Duración: Indefinida. Domicilio: El domicilio de la Sociedad, es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Administración. La representación y administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a uno o más administradores.-. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de Marzo de 2025.



CVE 2626337

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl